

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12572 *IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRPLAN GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el socio único de la compañía IPLAN Gestión Integral, S.L.U. (absorbente) y la Junta General de Socios de TRPLAN Gestión Integral de Proyectos, S.L. (absorbida) acordaron el día 5 de octubre de 2013, la fusión por absorción de ambas sociedades, ajustándose al Proyecto Común de Fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida TRPLAN Gestión Integral de Proyectos, S.L. y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente IPLAN Gestión Integral, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos oportunos se pone de manifiesto que IPLAN Gestión Integral, S.L.U. (absorbente) está íntegramente participada de forma directa por TRPLAN Gestión Integral de Proyectos, S.L. (absorbida), por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, no procede, entre otros requisitos, elaborar los Informes de los Administradores y Expertos sobre el Proyecto de Fusión, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni establecer el tipo de canje de las participaciones sociales. La fusión inversa referida tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2013.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme a lo establecido en el artículo 44 del mismo texto legal, que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 5 de octubre de 2013.- Fdo.: Doña Josefina Bautista González, Representante del Administrador Único IPLAN Gestión Integral, S.L.U. (Sociedad Absorbente). Don Francisco Javier Beltrán Gallego, Administrador Único TRPLAN Gestión Integral de Proyectos, S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A130056365-1